



EL SECTOR OPINA

¡Hablemos del huevo!



María del Mar Fernández Poza
Directora ASEPRHU

La Sociedad Española de Arteriosclerosis indica en sus recientes recomendaciones que consumir huevos no es perjudicial en el contexto de una dieta saludable: Tanto la población general sana como las personas con factores de riesgo cardiovascular, enfermedad cardiovascular previa o diabetes tipo 2 pueden consumir hasta un huevo al día sin temor por su salud cardiometabólica.

Noticias como esta animan al sector a ponerse manos a la obra en la difícil tarea de la comunicación. Tenemos que explicar a los españoles que el huevo es un alimento extraordinario, y este es un esfuerzo a largo plazo. Como lo fue luchar contra el miedo al colesterol hace ya 20 años.

INPROVO tiene como objetivo este año comunicar: en breve pondrá en marcha una campaña financiada por los socios que explicará las bondades del huevo. Y pedirá al Ministerio de Agricultura que apruebe la extensión de norma para que, con los recursos de todo el sector profesional, desarrollemos las próximas campañas que ayuden a disipar dudas, a contrarrestar mitos y desinformación y a recuperar para el huevo el lugar que nunca debió perder en nuestra alimentación. Contaremos, como hasta ahora, con el necesario apoyo del Instituto de Estudios del Huevo. •

Después se publicará el dictamen del consejo reglamentario que se creó con el mandato de "better regulation" y en el año 2020 se publicará el documento definitivo.

La Comisión presentó su informe sobre la situación de la influenza aviar -IA- en los últimos meses. En 2018 solo ha habido casos en Bulgaria, sin contagios adicionales desde el último brote. Las restricciones se eliminarán pronto. Las zonas más afectadas son las mismas que en 2016-17, por la densidad de las aves de corral. El virus ha sido H5N8 en todos los casos detectados en 2018 en la UE -los de Bulgaria e Italia, hasta marzo del 2018-. Sin embargo, el virus no se ha detectado en aves silvestres en estos países. Sí han aparecido casos de H5N6 en aves silvestres en la UE, pero no se han propagado. Sobre todo afecta a aves de presa y a reservorios migratorios como los cisnes y ánades reales, quizá por factores inmunológicos.

Los virus detectados en países terceros desde agosto aparecen en 17 brotes, en 6 países, más un nuevo caso de H5N8 en Irán. En humanos, desde agosto a noviembre 2018 han aparecido tres casos de contagio por virus H5N6 en China, dos en situación muy grave y un fallecido. Entodo el mundo ha habido más de veinte víctimas, causadas por una cepa distinta a la que tienen en la UE las aves silvestres. Del virus H7N9, no hay nuevos casos desde febrero de 2018. China ha empezado a vacunar en 2017 contra esta cepa y parece que ha dado resultado pues ya no ha habido casos humanos en 2018. El virus que causó la IA en la UE en 2017 no se contagió a humanos.

La UE adoptó nuevas decisiones en relación a la IA después de la revisión de EFSA de 2017. Identifica áreas de riesgo elevado con gran riesgo de infección, y se detectan también factores de riesgo para infección: granjas al aire libre, cerca de humedales, aves de corral, densidad de movimientos y condicio-

nes de transporte, sobre todo, el factor humano. Las medidas a aplicar tienen que activarse en cuanto la situación lo requiera. Se prohíbe mantener patos y gansos con otras aves de corral, que estén al aire sin protección de redes o techado, los bebederos que no sean depósitos y los mercados de aves vivas. Puede haber excepciones en algunos Estados en función del riesgo, y con medidas alternativas, incrementando la vigilancia por cercanía de aves silvestres, etc.

Referente a la situación sanitaria y el comercio mundial, la Comisión Europea informó de la situación de apertura de mercados exteriores para la producción avícola comunitaria tras los brotes de IA. Les preocupa la grandiferencia de tratamiento entre los países de destino, que adoptan restricciones rápidamente, que luego se levantan a distintas velocidades y siguen protocolos diferentes en cada caso.

La DGTRADE indica que Japón acepta la regionalización por Estado Miembro y producto, pero cada uno debe solicitarlo y efectuar un análisis de riesgo. Otra lista de países bloquea las importaciones de todo el país y no aceptan la regionalización.

La AVEC -Asociación Europea de Comercializadores de Carne de Aves- trabaja en la OIE sobre la facilitación del comercio mundial. Uno de los temas principales es que el periodo de incubación que se prevé para el virus es de 21 días y proponen reducirlo a 15, lo que acortaría los plazos para las restricciones y su levantamiento de los 3 meses a 28 días. Se circulará a los estados miembros y se cambiará el título del capítulo: no se llamará "infección con el virus de la gripe aviar", sino "gripe aviar altamente patógena". No parece que este próximo año se puedan aprobar las nuevas normas en la OIE ya que suele someterse a debate un año cada texto antes de adoptarlo.

NUEVOS REGLAMENTOS SOBRE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PIENSOS MEDICAMENTOSOS

Los nuevos Reglamentos de la UE, publicados el 7 de enero^(*), redundarán en beneficio de la salud de los animales y de la competitividad del sector farmacéutico veterinario de la UE. También se han modificado las normas vigentes sobre pro-

cedimientos de autorización y control de los medicamentos de uso humano y veterinario y las normas por las que se creó la Agencia Europea de Medicamentos. Este conjunto de medidas es un hito en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.



Antimicrobianos y antibióticos tendrán que utilizarse con más prudencia que hasta ahora y se promoverá la fabricación de mejores medicamentos y piensos medicamentosos, lo que es un paso positivo para la sanidad pública y para la competitividad del sector farmacéutico de la UE, según la Ministra federal de Sostenibilidad y Turismo de Austria y presidenta del Consejo durante su aprobación.

En síntesis:

Las normas sobre medicamentos veterinarios:

- Aclaran y simplifican los procedimientos de autorización de comercialización de nuevos medicamentos y reducen la carga administrativa para las empresas.
- Establecen un marco más adecuado para el uso de antimicrobianos en animales, al restringir en mayor medida su empleo en los que no están enfermos, pero pueden enfermar, tanto en caso de la profilaxis como de metafilaxis.
- Disponen que ciertos antimicrobianos críticos se reserven para el tratamiento de determinadas infecciones en los seres humanos, con el objetivo de preservar su eficacia.
- Mejoran la protección de los consumidores europeos frente al riesgo de que la resistencia a los antimicrobianos se propague a través de las importaciones de animales y productos de origen animal.
- Fortalecen la farmacovigilancia y los controles.

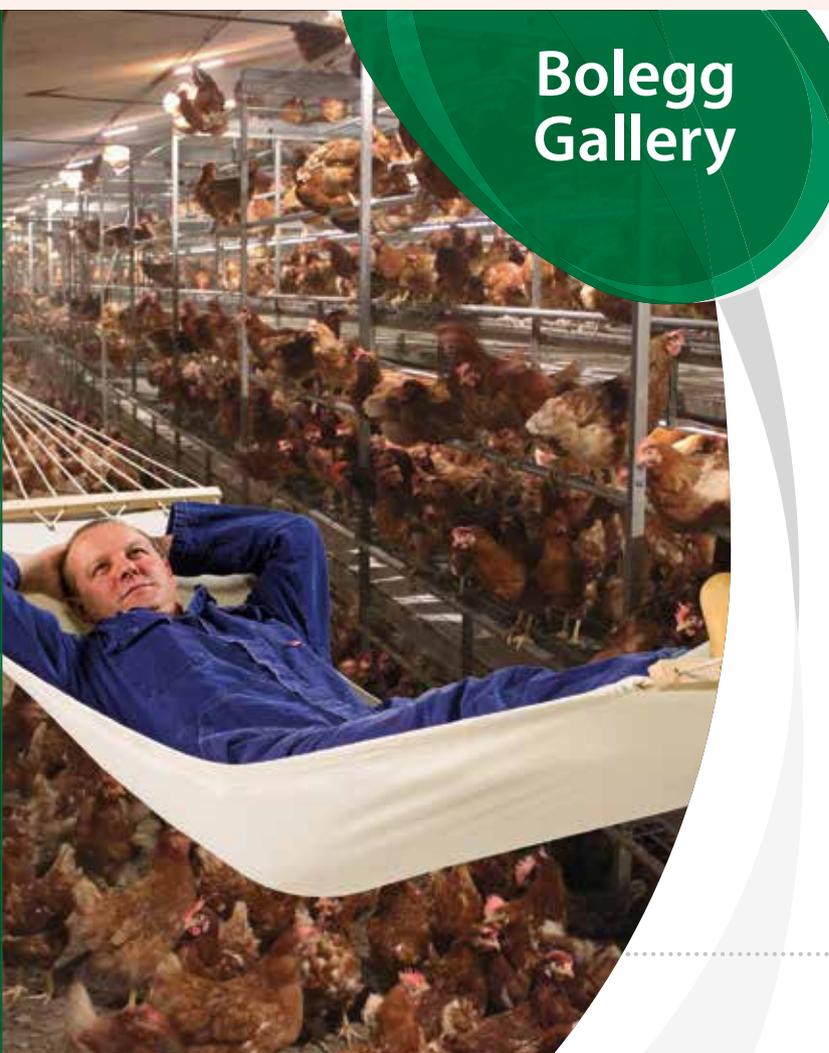
Las normas sobre piensos medicamentosos:

- Establecen los criterios aplicables a la autorización de explotadores de empresas de piensos y las obligaciones de estos al fabricar piensos medicamentosos.
- Establecen los requisitos armonizados para evitar la contaminación de piensos con principios activos que no está previsto contengan.
- Aclaran cómo deben prescribirse y utilizarse los piensos medicamentosos que contengan antimicrobianos en animales destinados a la producción de alimentos.
- Prohíben la utilización de piensos medicamentosos con fines profilácticos.

Además, el Reglamento n.º 726/2004 por el que se creó la Agencia Europea de Medicamentos y el procedimiento centralizado de autorización y control de los medicamentos, se ha adaptado para evitar la duplicación con los procedimientos establecidos en el nuevo Reglamento sobre medicamentos veterinarios.

Los Reglamentos entrarán en vigor veinte días después de su publicación en el Diario Oficial de la UE. No obstante, las nuevas normas solo serán plenamente aplicables desde finales de 2021.

(*) Ver la referencia exacta de estos Reglamentos en la sección de Legislación de este número.



Bolegg Gallery

Con el equipo adecuado,
el manejo en aviarios
es más sencillo de lo que piensas

- Fácil manejo
- Huevos de calidad perfecta
- Optimización del área de alojamiento

Para más información visite: www.vencomaticgroup.com

Vencomatic Ibérica S.L.

Tel. : 977 331 908 - info@vencomatic.es